

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26621** TORREJÓN DE ARDOZ

D. José Antonio Laguna López, secretario judicial del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Torrejón de Ardoz, pone en su conocimiento que en el Divorcio Contencioso 394/11, de doña Pilar Valdeavero Herrada, contra D. Jaime Cuadros Tardío, se ha dictado sentencia del siguiente tenor:

"Sentencia 29/13

En Torrejón de Ardoz a 18 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, M.<sup>a</sup> Teresa Rubio Cabrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Uno (antiguo Mixto Ocho) de Torrejón de Ardoz y su partido judicial, los presentes autos sobre Divorcio Contencioso, seguidos al número 394/2011, entre partes, de una, como demandante, M.<sup>a</sup> Pilar Valdeavero Herrada, representada por la Procuradora M.<sup>a</sup> Jesús Llamas Villar y dirigida por la Letrada Eva Aragón Fernández-Cavada, y de otra, como demandado, Jaime Cuadros Tardío, en situación procesal de rebeldía; y vistos los siguientes"

"Fallo:

Que con estimación parcial de la demanda interpuesta por la Procuradora M.<sup>a</sup> Jesús Llamas Villar, en nombre y representación de M.<sup>a</sup> Pilar Valdeavero Herrada contra Jaime Cuadros Tardío, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por M.<sup>a</sup> Pilar Valdeavero Herrada y Jaime Cuadros Tardío con todos los pronunciamientos inherentes al mismo, adjudicándose a la esposa M.<sup>a</sup> Pilar Valdeavero Herradas la vivienda objeto de arrendamiento al IVIMA y que constituye el domicilio familiar situada en la calle Alcobendas, n.º 8, primero B, de la localidad de Valdetorres del Jarama.

No ha lugar a la imposición de costas, debiendo cada parte abonar las suyas y las comunes por mitad.

Una vez firme la presente resolución, líbrese testimonio de la misma al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el plazo de VEINTE días desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma, M.<sup>a</sup> Teresa Rubio Cabrero, Magistrado-Juez."

Y para que sirva de notificación en forma a D. Jaime Cuadros Tardío, por encontrarse en paradero desconocido, expido el presente.

Torrejón de Ardoz, 14 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140037879-1

cve: BOE-B-2014-26621